

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN DG.HT. N° 127 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI", VERSIÓN 01, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015.

Asunción, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

La Nota MECIP N° 10/23, registrada como Expediente N° 3617 de fecha 06 de setiembre en la Dirección General de la Institución, a través de la cual el Cordinador responsable de la Unidad Técnica del MECIP HT, remite informe "Matriz de Evaluación del Control Interno, emitido por la Contraloria General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 3841 de fecha 24 de junio de 1999, se crea el Centro de Emergencias Médicas "prof. Dr Luis Maria Argaña dependiente del MSPyBS.

Que el Decreto N° 17.640 de fecha 25 de junio del 2002, Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Institución y en el anexo figura la Oficina de Control Interno dependiente de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que por Decreto N° 4.538 de fecha 07 de diciembre del 2015, se modifica la denominacion del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" por la de **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**

Que la Resolución S.G. N° 874/2023, se aprueban los Ajustes de la Política de Control Interno y de tratamiento de Riesgos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Minimos para un sistema de Control Interno – MECIP 2015.

Que la Resolución 404/2022, se adopta la Norma de Requisitos Minimos para un sistema de Control Interno- MECIP 2015 Actualización Normativa del Modelo Estandar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

Que la Resolución D.G. N° 82/2023 de fecha 14 de setiembre del 2023, Por la cual se conforman e integran los equipos de trabajo del Comité de Control Interno, el equipo técnico del MECIP y el equipo evaluador, en el marco de la implementación del modelo estandar de control interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP del Hospital de Trauma Manuel Giagni.



Dr. Juan Manuel...
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma Manuel Giagni



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN DG.HT. N° /2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”, VERSIÓN 01, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015.

Que la Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social S.G. N° 677 “Por la cual se aprueba la documentación diseñada en el Hospital de Trauma Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP”. De fecha 30 de diciembre de 2022.

Que la Resolución de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social S.G. N° 639 “Por la cual se actualiza la integración de los Equipos de trabajo nivel técnico (Equipo Técnico MECIP) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015.” De fecha 16 de octubre de 2023.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Política de Control Interno versión 01 del Hospital de Trauma “Manuel Giagni”, que contiene 9 (nueve) hojas foliadas, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda, socializar y cumplidas, archivar.



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
Director General

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

POLITICA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" VERSIÓN 01



Año: 2023



Dr. Juan Manuel Fernández Valdivinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

INDICE

Pág.

Presentación.....	1
Compromiso.....	1
Directrices.....	1
Alcance de la Política	1
Parámetros legales	2
Objetivo General de la Política de Control Interno HT	2
Objetivo Específico de la Política de Control Interno HT	2
Política General de Control Interno – HT.....	2
Política Específica de Control Interno – HT	3
* Política de Ambiente de Control.....	3
* Política de Control de Planificación.....	3
* Política de Control de la Implementación.....	3
* Política de Control de Evaluación.....	4
* Política de Control para la Mejora.....	4
Responsabilidades	5
Vigencia de la Política de Control Interno.....	5

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

1. Presentación

El Hospital de Trauma Manuel Giagni, como Institución dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tiene la responsabilidad de desarrollar la Política de Control Interno con el fin de crear las condiciones para el ejercicio de control, que como proceso integral proporciona una seguridad razonable para el logro del objetivo institucional y la protección de los recursos públicos.

La Política de Control Interno está orientada a cumplir con el marco legal, normativo, técnico, administrativo y de servicio, así como promover la efectividad de las operaciones de la Institución, bajo principios éticos de transparencia y corregir las deficiencias de gestión, mediante la adopción de medidas oportunas.

El fortalecimiento de la cultura de la autorregulación, autocontrol, autoevaluación como principios del control interno constituyen un desafío para el hospital, por lo tanto, surge como elemento estratégico la implementación efectiva del MECIP 2015. Es por ello que se diseñó la Política de Control Interno versión N° 1 año 2023. Para proporcionar un punto de referencia para dirigir la Institución hacia el logro de su Misión, Visión y Objetivos. También debe ser el marco de referencia básico para la configuración de los componentes y principios de control interno.

2. Compromiso

La Máxima Autoridad de la Institución Director General y los miembros del Comité de Control Interno asumen expresamente el compromiso institucional a través del Acta de Compromiso N° 05 de fecha 17 de febrero del 2023.

3. Directrices

Todo funcionario nombrado y contratado, es parte activa integrante del Sistema de Control Interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora continua. Los terceros que interactúan con el Hospital, pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la Institución como: usuario o proveedor

4. Alcance de la Política

Abarca a todos los funcionarios nombrados y contratados del Hospital de Trauma Manuel Giagni y a terceros que interactúan con el Hospital, a los efectos de que puedan informar sobre situaciones que ocurran dentro de la Institución relacionados con el sistema de control interno que requieren mejoras para el logro de sus objetivos.

5. Parámetros legales

- Resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social S.G. N° 403 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO Y DE TRATAMIENTOS DE RIESGOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015". De fecha 31 de agosto de 2022.
- Resolución CGR N° 377/2016: "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". De fecha 13 de mayo del 2016.
- Resolución D.G. N° 82/2023 Por la cual se conforman e integran los equipos de trabajo del Comité de Control Interno, equipo Técnico MECIP y equipo Evaluador del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" conforme al MECIP 2015.
- Resolución S.G. N° 677 "Por la cual se aprueba la documentación diseñada en el Hospital de Trauma Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

6. Objetivo General de la Política de Control Interno

El Objetivo de la política de control interno es garantizar de forma razonable la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante la mejora continua, aplicando eficiencia, con calidad y calidez de los servicios que ofrece el Hospital de Trauma Manuel Giagni siguiendo la dirección de la Norma de Requisitos Mínimos.

7. Objetivos Específicos de la Política de Control Interno

- Ser un instrumento útil para la orientación e información al funcionario del Hospital, a fin de dar cumplimiento al marco del modelo de Control Interno establecido en las Normas de Requisitos Mínimos MECIP-2015.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada Dirección, Servicios y Departamento de la Institución.

8. Política General de Control Interno

En el Hospital de Trauma Manuel Giagni, toda Política de Control Interno tiene por objeto establecer y fomentar directrices que todos los funcionarios deben conocer y cumplir, aplicando el Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno del Hospital de Trauma en los procesos vigentes en la autogestión, autorregulación y autocontrol, que afectan a su desempeño diario, para el logro de los objetivos del Hospital.

9. Política Específica De Control Interno

Establecer orientaciones o directrices para llevar a cabo acciones que todos los funcionarios del Hospital deben realizar y observar para la implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento de los Sistemas de Control Interno institucional en sus distintos ámbitos de competencia (Direcciones, Servicios y Departamentos).

En el Hospital de Trauma Manuel Gagni los componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en:

A. POLÍTICA DE AMBIENTE DE CONTROL.

Con la finalidad de generar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional manteniendo la orientación hacia el cumplimiento de la función constitucional, legal y la finalidad social del Estado, para lo cual se implementará los principios y elementos siguientes:

1. Compromisos de la Máxima Autoridad.
 - 1.1. Política de Control Interno
2. Acuerdos y compromisos éticos.
3. Protocolo de Buen Gobierno.
4. Política de Gestión del Talento Humano.

B. POLÍTICA DE CONTROL DE PLANIFICACIÓN

El Hospital de Trauma Manuel Gagni determina el marco de referencia que orienta su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales implementando los principios de:

1. Direccionamiento estratégico.
2. Gestión por procesos.
3. Estructura organizacional
4. Identificación y evaluación de riesgos.

C. POLÍTICA DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

El Hospital de Trauma Manuel Gagni establece acciones mediante políticas y procedimientos de acuerdo a las normativas vigentes, orientando a reducir los riesgos que puedan afectar el logro del objetivo de la Institución. Todo funcionario del Hospital es responsable de la aplicación de los sistemas de control interno de acuerdo a la función que desempeñe en los procesos identificados, y para su aplicación se tendrán en cuenta los siguientes principios y elementos:

1. Control operacional

- 1.1. Políticas operacionales.
- 1.2. Procedimientos.
- 1.3. Controles.

2. Competencia, formación y toma de conciencia

3. Gestión de la información

- 3.1. Sistema de información.
- 3.2. Control de documentos.

4. Comunicación

- 4.1. Comunicación interna.
- 4.2. Comunicación externa.
- 4.3. Rendición de cuentas.

D. POLÍTICA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar las evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, el Hospital de Trauma implementará los siguientes principios:

1. Seguimiento y medición del control interno.
2. Unidad de Control Interno. (sistemas de control interno)

E. POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA.

El Hospital de Trauma implementa la mejora continua para la efectividad del Sistema de Control Interno en los Servicios y Departamentos, mediante el uso de los resultados de los controles realizados por la Unidad de Control Interno, el análisis de datos, las acciones preventivas, correctivas, y el análisis crítico institucional, el Hospital implementará los principios de:

- 1) Análisis Crítico del Sistema de control interno.
- 2) Mejora continua.

10. Responsabilidades:

Se consideran responsables de la aplicación de la Política de Control Interno en el Hospital de Trauma Manuel Giagni:

1) **Máxima Autoridad – Director General**

Aprobar y Cumplir lo establecido en la Política de Control Interno.

2) **Comité de Control Interno – C.C.I.**

Informar, comunicar, aplicar y revisar periódicamente la Política de Control Interno.

3) **Funcionarios de la Institución**

Todos los funcionarios deben hacer lo correcto mediante el cumplimiento y aplicación de las Política de Control Interno, con respeto de la cadena de mando institucional. Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar los sistemas de control interno.

4) **Unidad de Control Interno**

Dar seguimiento e informar del efectivo cumplimiento de la presente Política de Control Interno a las instancias correspondientes de la Institución.

11. Vigencia de la Política de Control Interno:

La revisión de la Política de Control Interno será diariamente y actualizada según necesidad.

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

04 ENE. 2024

Hora: 11:50

Recibido por: *Cesael* Nº 17

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DPTO. DE CONTROL INTERNO

Fecha: 04/01/24 Hora: 11:58

Recibido por: *Melrosay* Nº 09

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DPTO. DE ESPECIALIZACION

Fecha: 05/01/24 Hora: 10:43 hs.

Recibido por: *Lip. Poble*

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
SUJETO A VERIFICACION
LA RECEPCION NO IMPLICA APROBACION

05 ENE. 2024

Hora: :

Expediente Nº: 264

Recibido por: *VICTOR BENÍTEZ*
DIRECCION DE RR.HH.
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
ASISTENCIA JURIDICA

05 ENE. 2024

Hora: 14:05

Recibido por: *Wilson* Nº 22

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DEPARTAMENTO MEDICA

05 ENE. 2024

Hora: 11:07

Recibido por: *Florencia* Nº 108

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
MECIP

FECHA 05 ENE. 24

MESA DE ENTRADA Nº 36

RECIBIDO POR: *Alens*